

000414

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

Municipalidad Distrital de Yura
PRC PRESUPUESTO
RECIBIDO
08 SET. 2011

Reg. N°: Hora: 15:30 pm
Firma: SEGURIDAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 328-2011-MDY

Yura, 08 de Septiembre del 2011

599

VISTO: El Informe N° 004-2011-GPPR-MDY, Informe N° 376-2011-DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY, al que se adjunta la Nota de Modificación Presupuestal Nro.: 325.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto pone a consideración del Despacho de Alcaldía la Notas de Modificación Presupuestal Nro.: 325. Correspondientes al mes de Setiembre del Año Fiscal 2011.

Que, la precitada Nota Nro. : 325 contiene modificaciones presupuestarias por Créditos y Anulaciones correspondientes al Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2011.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto; Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático por Anulaciones y Créditos de la Meta: Mantenimiento de la Infraestructura Publica a la Obra, "Obras Complementarias Para Construcción de Graderías y Servicios Complementarios Para Losa Deportiva Asociación AA. HH. Ampliación Hijos de Ciudad de Dios", por S/. 20,457.00 (Veinte Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles) conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria Nro.: 325 emitida durante el mes de Septiembre del 2011.

Artículo 3°.- Dar conocimiento de dicho acuerdo en Sesión de Concejo y Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde

c.c.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia de Desarrollo Urbano Rural
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Archivo



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General